



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 SEP 2013

RES. H-Nº 1434-13

EXPTÉ. Nº 4764/13-1

VISTO:

La Res.H-Nº 1268-03 por la cual se aprueba el Convenio de Recaudación celebrado entre el Banco Macro S.A. -SUC.SALTA y la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio se establece el pago de débitos por cada Boleta de Depósito efectivamente cobrada por el Banco;

Que es necesario cargar la totalidad de las comisiones bancarias cobradas por el Banco Macro, durante el período Diciembre/12 a Junio/13, a cada Actividad Académica Autofinanciada dependiente del Departamento de Post-grado;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos por Comisiones Bancarias cobradas por el Banco Macro durante el período Diciembre/12 y Enero-Junio/13, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.881,14), con cargo a las diferentes Actividades Académicas Autofinanciadas de Post-grado, de acuerdo al siguiente detalle:

Cód.	ACTIVIDAD	Importe
079	Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje	435,48
094	Esp. y Maestría en Derechos Humanos	1.585,21
101	Doctorado en Humanidades	19,36
083	Fondo de Post-Grado	1.514,93
046	Curso de Formación Docente Ed. Sexual Integral (ESI-13)	1.326,16
	TOTAL:	4.881,14





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº 1434-13

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL OCOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.881,14), a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 010-06 - Recursos Propios de esta Facultad e internamente a cada Actividad de acuerdo al Art. 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios y Boletín Oficial.

jae.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
VICEDECANO
Facultad de Humanidades - UNSa